



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3412

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2024 “ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES” - PLURIANUAL - ID N° 454.435.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2024 “ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES” - PLURIANUAL - ID N° 454.435, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2024 “ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES” - PLURIANUAL - ID N° 454.435, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 1516/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024., el Departamento de Licitaciones, se dirigió a la Dirección Operativa de Contrataciones / DOC, remitiendo el Informe de Evaluación presentado por el Comité de Evaluación para su verificación.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 2707/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y la constitución del Comité de Evaluación de Oferta.

Que, se llevó a cabo a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 22 de octubre de 2024 a las 10:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas que se detallan a continuación: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0, CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8 y DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: Abg. Vicente Pérez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Lic. Carlos Vega, Representante de la Dirección Financiera, Dra. Claudia Fretes, Dr. Federico Fariña, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes han elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio el 22 de octubre de 2024, y fecha de culminación el 05 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

Que, en el punto 16. *RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA se expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y reglamentaciones vigentes, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

- A) **ADJUDICAR** la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle que se encuentre en la parte resolutive de la presente resolución” (sic).

Lic. Mónica A. [Signature]
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL



[Signature]
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 3412

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2024
“ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024
PARA EL PROGRAMA DE DIABETES” - PLURIANUAL - ID N° 454.435.**

Asunción, 08 de noviembre de 2024

Que, el Artículo 54.- COMITÉS DE EVALUACIÓN de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, expresa lo siguiente: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...” (sic). Por su parte, el Artículo 55 del mencionado cuerpo legal señala: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...” (Sic).

Que, el correspondiente Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria se encuentra en trámite y para el Ejercicio Fiscal 2024. Mientras que el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN de los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 773/2024, de fecha 06 de noviembre de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su Artículo 8: “Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC” (Sic).

Que, por Resolución S.G. N° 489 del 29 de agosto de 2024 “POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACIÓN A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO” se establece en su Artículo 1°: “Autorizar al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia a las



Edon. Victor Bernal
Direct. General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3412

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2024 “ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES” - PLURIANUAL - ID N° 454.435.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

disposiciones legales contemplados en la Ley N° 7021, de fecha 09 de diciembre de 2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto Reglamentario N° 2264, de fecha y de las demás prescripciones normativas que rigen la materia,” (Sic).

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1823/2024 del 07 de noviembre de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2024 “ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES” - PLURIANUAL - ID N° 454.435, cuya recomendación consta en el Informe de Evaluación, que constituye parte integrante del presente instrumento, conforme al siguiente detalle:

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80006276-0									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	marca: HUMALOG fabricante: LILLY FRANCE procedencia: URUGUAY / ITALIA	90.801	36.000	68.572	3.268.836.000	6.226.406.172
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL.								3.268.836.000	6.226.406.172
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS.									

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A. – RUC N° 80025906-8									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) inyectable	unidad de medida: Unidad presentación: INYECTOR	marca: APIDRA fabricante: SANOFI AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH procedencia: ALEMANIA / ARGENTINA / PANAMA	90.801	21.600	41.143	1.961.301.600	3.735.825.543
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS.								1.961.301.600	3.735.825.543
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES.									



Victor Bernal
Econ. Victor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 3412

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 136/2024 "ADQUISICION DE INSULINA ULTRA RÁPIDA DECLARADOS DESIERTOS LPN 87/2024 PARA EL PROGRAMA DE DIABETES" - PLURIANUAL - ID N° 454.435.

Asunción, 08 de noviembre de 2024

CASA BOLLER S.A. – RUC N° 80001556-8									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181506-005	Insulina ultra rápida humana (análoga) inyectable	unidad de medida: Unidad presentación : INYECTOR	marca: NOVORAPID fabricante: NOVO NORDISK A/S procedencia: DINAMARCA / FRANCIA / CHINA	90.801	14.400	27.429	1.307.534.400	2.490.580.629
MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS.								1.307.534.400	2.490.580.629
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE.								1.307.534.400	2.490.580.629

- > **MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO:** GS. 6.537.672.000 (GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL).
- > **MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO:** GS 12.452.812.344 (GUARANÍES DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO).

Artículo 2° **DISPONER** que el DR. OSCAR MERLO, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 704/2024 del 30 de octubre de 2024, sea el encargado de administrar los Contratos a ser suscriptos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de las pólizas respectivas.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación sea suscripto por el DR. OSCAR MERLO, Coordinador de la Intervención, quién asumió las funciones que competen al Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud mientras dure la intervención, según Resolución S.G. N° 704/2024 del 30 de octubre de 2024, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, el saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2025 y 2026.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
Oscar Franco	
RECIBIDO:	Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.	
08 NOV. 2024	MSP y BS
FECHA:	HORA: 15:03
N° 162377/24	FIRMA: